



**Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas para  
la Agricultura y la Alimentación**

Distr.: General  
4 de julio de 2005

Español  
Original: Inglés

---

**Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento  
fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos  
químicos peligrosos objeto de comercio internacional**

**Conferencia de las Partes**

**Segunda reunión**

Roma, 27 a 30 de septiembre de 2005

Tema 2 b) del programa provisional\*

**Cuestiones de organización: organización de los trabajos**

## **Nota informativa para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam**

### **Nota de la secretaría**

La secretaría tiene el honor de transmitir a la Conferencia de las Partes, en el anexo del presente documento, una nota informativa para la segunda reunión de la Conferencia, preparada por la secretaría en consulta con el Presidente, Sr. Philippe Roch (Suiza).

---

\* UNEP/FAO/RC/COP.2/1.

## Anexo

### Nota informativa para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes

1. La secretaría, en consulta con el Presidente de la Conferencia, ha preparado esta nota informativa para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de comunicar sus planes y expectativas generales a todos los participantes y para ayudarlos a preparar la reunión. Los documentos de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes se distribuyeron a fines de julio de 2005, y se incluyeron en el sitio del Convenio de Rotterdam en la web ([www.pic.int](http://www.pic.int)).
2. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes decidió convocar un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el incumplimiento, inmediatamente antes de su segunda reunión, con miras a que preparara y llevara adelante los debates sobre ese tema (decisión RC-1/10). La reunión de ese grupo de trabajo tendrá lugar los días 26 y 27 (este último por la mañana) de septiembre de 2005. La apertura de la reunión del grupo de trabajo tendrá lugar el 26 de septiembre de 2005 a las 10.00 horas y se desarrollará en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).
3. La apertura de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes tendrá lugar el 27 de septiembre de 2005 a las 15.00 horas. La reunión realizará sus tareas en sesión plenaria, y establecerá grupos de contacto y redacción sobre temas específicos del programa según sea necesario; no se han previsto series de sesiones de alto nivel o ministerial. Los idiomas de trabajo de la reunión serán el árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

#### A. Objetivos generales de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes

4. Los objetivos generales de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes son examinar el estado de la aplicación del Convenio y los progresos conseguidos desde la primera reunión de la Conferencia, celebrada en septiembre de 2004, acordar el programa de trabajo para 2006 y adoptar el presupuesto operacional indicativo para 2006 aprobados en la primera reunión. Algunas de las cuestiones principales que se considerarán en relación con el funcionamiento del Convenio de Rotterdam son las siguientes:
  - a) La nota de la secretaría sobre el estado de la aplicación del Convenio (UNEP/FAO/RC/COP.2/6), que se examinará en relación con el tema 5 a) del programa provisional, señala a la atención de la Conferencia el hecho de que, al 30 de abril de 2005, se habían determinado únicamente dos productos químicos adicionales para que los considerara en el Comité de Examen de Productos Químicos en su segunda reunión y que no se han presentado propuestas relativas a formulaciones plaguicidas gravemente peligrosas. La Conferencia tal vez desee considerar también la medida en que los países están aplicando las disposiciones del Convenio respecto de la notificación de exportación y el intercambio de información, o se benefician de ellos;
  - b) En relación con el tema 5 b) del programa provisional, la Conferencia tal vez desee confirmar el nombramiento de los miembros del Comité de Examen de Productos Químicos y elegir un presidente del Comité. Además, entre las cuestiones resultantes de la primera reunión del Comité de Examen de Productos Químicos se incluyen tres propuestas relativas a procedimientos de trabajo y orientación de políticas de importancia para el funcionamiento del Comité con eficacia (UNEP/FAO/RC/COP.2/9). Se invita a la Conferencia a que considere esas propuestas, en particular la posible adopción de una decisión sobre el proceso para la redacción de los documentos de orientación para la adopción de decisiones. Otras tres cuestiones que el Comité convino en señalar a la atención de la Conferencia se proponen para su examen en relación con el tema 5 c) del programa;
  - c) Las cuestiones incluidas en el tema 6 del programa se basan en las deliberaciones de la Conferencia de las Partes en su primera reunión. Entre las cuestiones que la reunión tiene ante sí cabe citar:
    - i) Resolución de las cuestiones pendientes relativas al incumplimiento derivadas del examen del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el incumplimiento, que se ha reunido inmediatamente antes de la reunión en curso;
    - ii) Examen de los resultados del estudio, preparado por la secretaría en respuesta a la solicitud formulada en la decisión RC-1/5, sobre posibles soluciones en relación con

- mecanismos financieros duraderos y sostenibles que permitan a los países en desarrollo aplicar adecuadamente las disposiciones del Convenio (UNEP/FAO/RC/COP.2/10);
- iii) La Conferencia examinará el informe de la secretaría sobre los progresos realizados en la racionalización de la prestación de asistencia técnica a nivel regional en conformidad con la decisión RC-1/14 y considerará el programa de actividades presupuestado para 2006 (UNEP/FAO/RC/COP.2/12). Asimismo, se invitará a las Partes, donantes, organizaciones internacionales y otros interlocutores a que informen sobre los progresos en asegurar una mejor integración de la gestión de los productos químicos en sus políticas y programas de cooperación para el desarrollo y la medida en que han tenido en cuenta las necesidades e intereses de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en sus estrategias sobre productos químicos y plaguicidas;
  - iv) La Conferencia tendrá la oportunidad de considerar los arreglos entre el Director Ejecutivo del PNUMA y el Director General de la FAO en relación con en el ejercicio de las funciones de secretaría;
  - v) La Conferencia tendrá asimismo lo oportunidad de reflexionar sobre las decisiones que la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes adoptó en su primera reunión en relación con la cofinanciación del puesto de un jefe conjunto de las secretarías del Convenio de Rotterdam y del Convenio de Estocolmo, en consulta con otras secretarías pertinentes y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el modo de mejorar la cooperación y las sinergias entre las secretarías del Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo y otros programas pertinentes, a fin de lograr la mayor coherencia, eficiencia y eficacia posibles en la esfera de los productos químicos y los desechos, incluida la consideración de la función que se podría asignar a estructuras comunes. Se propone que la Conferencia considere los resultados de este estudio en su tercera reunión.

5. Dado que el Convenio ha entrado en vigor y que se ha confirmado la ubicación de la secretaría, se han adoptado medidas para simplificar la comunicación entre la secretaría, los gobiernos y los observadores. En relación con el tema 7 del programa, la Conferencia considerará una propuesta para la determinación de los centros de coordinación oficiales para los gobiernos y los observadores.

6. El tema 8 del programa incluye el examen de las actividades de la secretaría y del informe financiero para 2005. El examen del informe de las actividades de la secretaría (UNEP/FAO/RC/COP.2/4), podría vincularse con las deliberaciones sobre el estado de la aplicación del Convenio y también se debería tener en cuenta al examinar el programa de trabajo y la aprobación del presupuesto operacional indicativo para 2006, en relación con el tema 9 del programa.

7. El mandato de la Mesa actual finalizará con la clausura de la presente reunión. La Conferencia deberá elegir una nueva Mesa de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para ejercer sus funciones en el período que media entre la clausura de la presente reunión y la clausura de la siguiente reunión de la Conferencia. Por tanto, se alienta a los grupos regionales a que, durante la reunión elijan los miembros de la nueva Mesa.

## **B. Posibles resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes**

8. A continuación figura una lista de los posible resultados de la reunión:

- a) Un compromiso de continuar financiando el funcionamiento del Convenio de Rotterdam y la aprobación del programa de trabajo y del presupuesto para 2006;
- b) La base para una decisión relativa al incumplimiento que la Conferencia de las Partes adoptará en su tercera reunión;
- c) La confirmación de los miembros del Comité de Examen de Productos Químicos, la elección de un presidente y, según proceda, un acuerdo sobre los procedimientos operacionales del Comité;
- d) Una comprensión clara de las opciones de la secretaría sobre la labor futura y las orientaciones al respecto, si fuera necesario, en relación con mecanismos financieros duraderos y sostenibles que permitan a los países en desarrollo y a los países con economías en transición aplicar adecuadamente las disposiciones del Convenio;

- e) La comprensión de los progresos logrados por la secretaría y otras entidades en la prestación de asistencia técnica a nivel regional, y aprobación del programa de trabajo para 2006, con sujeción a los recursos financieros disponibles;
  - f) La finalización de los acuerdos entre el Director Ejecutivo del PNUMA y el Director General de la FAO para el ejercicio de las funciones de secretaría del Convenio de Rotterdam;
  - g) Un acuerdo respecto de la participación de la secretaría en la preparación del estudio sobre cooperación y sinergias entre las secretarías de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, y respecto del examen de ese estudio por la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión;
  - h) Elección de la Mesa de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento.
-